



Número 34

Enero 2010

Año V

BUPO

ISSN 1886-5666

Boletín Oficial

de la Universidad Pablo de Olavide,
de Sevilla

SUMARIO

Capítulo Primero. Órganos de gobierno general de la Universidad

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba una modificación del Plan de Organización Docente 2009-2010.....4

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueban dos plazas de promoción de profesorado.....4

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la modificación de la composición de la Comisión Permanente de Espacios del Consejo de Gobierno.....4

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueban las memorias de verificación de los Grados en Ingeniería en Informática y en Geografía e Historia.....5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico.....6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la nueva oferta de títulos de Grado para el curso académico 2010-2011.....6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba el número de estudiantes de nuevo ingreso en Grado y el número de estudiantes de nuevo ingreso en segundo ciclo para el curso académico 2010-2011.	6
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la adscripción de las asignaturas de segundo y primero de Grado a los departamentos de la Universidad Pablo de Olavide.	7
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueban los cursos a extinguir en el curso académico 2010-2011:.....	13
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos libre configuración.	13
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la modificación del Calendario Académico Oficial del curso académico 2009-2010.....	14
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la alteración del orden de impartición de las asignaturas “Sistema judicial español” y “Sistema jurídico administrativo”.	14
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla a la propuesta de concesión de la Medalla de Andalucía a favor de don Isidoro Moreno.	14
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la supresión de las asignaturas llaves del Plan de Estudios de la Diplomatura de Trabajo Social.....	15

II. Resoluciones del Rector

Resolución Rectoral de 7 de enero de 2010, por la que se dispone el cese como Director Adjunto para la Calidad del Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. D. Pedro Ribera Rodríguez.....	16
Resolución Rectoral de 8 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Director Adjunto para la Calidad del Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Francisco José García García.	16
Resolución de 8 de Enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa” a D. Raúl Brey Sánchez.	16
Resolución de 8 de Enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de “Métodos Cuantitativos para la	

Economía y la Empresa ” a D. Ignacio Contreras Rubio.	16
Resolución de 8 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad del área de conocimiento de “Fisiología” a D.ª Agnés Gruart Massó.....	17
Resolución Rectoral de 15 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se autoriza al Prof. Dr. D. Fernando Elorza Guerrero a colaborar como Asesor de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en las Mesas de Negociación (General, Sectorial de PDI y Sectorial de PAS).	17

Capítulo Tercero. Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias

Resolución de 4 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.....	18
Resolución de 4 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.....	22
Resolución de 27 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.	27

Anexo

Plazas del Concurso Público de Méritos convocado por Resolución de 27 de enero de 2010 para la contratación de personal docente e investigador.....	33
---	----

CAPITULO PRIMERO. ÓRGANOS DE GOBIERNO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

I. ACUERDOS Y DISPOSICIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO GENERAL

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba una modificación del Plan de Organización Docente 2009-2010.

Cambio de perfil, aprobado en la COAP, de una plaza de profesor ayudante doctor del área de Sociología:

Área de Conocimiento: Sociología

Motivo: Plaza vacante nº 0639 por renuncia de la profesora M^a Ángeles Huete.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Perfil: Sociología urbana, Sociología de la coprovisión de servicios, Políticas Públicas en el ámbito local y Evaluación de Políticas Públicas.

Perfil Propuesto curso 2009-2010: Investigación Sociológica aplicada: familia y bienestar social.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueban dos plazas de promoción de profesorado.

CONTRATACIÓN DE PROFESORADO

Departamento de Deporte e Informática

Nº: 1

Tipo de plaza y dedicación: Profesor Contratado Doctor

Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva.

Contrato: A

Perfil: Habilidades Motrices y Juegos.

PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES

Concurso de acceso entre acreditados:

Departamento de Deporte e Informática

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva

Perfil: Investigación y Docencia en procesos comportamentales en la enseñanza de la actividad física y del deporte.

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Eduardo Cervelló Gimeno. C.U. de la U. Miguel Hernández.

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a M.^a Perla Moreno Arroyo. P.T.U. de la U. de Extremadura.

Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Berral de la Rosa. P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Xabier Aguado Jodar. C.U. de la U. Castilla La-Mancha.

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a Sara Márquez Rosa. P.T.U. de la U. de León.

Secretario: Prof. Dr. D. Juan José González Badillo P.T.U. de la U. Pablo de Olavide, de Sevilla.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la modificación de la composición de la Comisión Permanente de Espacios del Consejo de Gobierno.

Presidente o Presidenta: Vicerrector o Vicerrectora de Relaciones Institucionales e Internacionales.

Secretario o Secretaria: Director o Directora del Servicio de Infraestructuras.

Vocales:

- Vicerrector o Vicerrectora de Postgrado.
- Vicerrector o Vicerrectora de Docencia y Convergencia Europea.
- Director o Directora de la Oficina de Campus.
- Director o Directora de la Oficina de Deportes.
- Dos Decanos o Decanas o Directores o Directoras de Centro.
- Dos Directores o Directoras de Departamento.
- Un Director o Directora de Máster oficial.
- Director o Directora del Área de Recursos Humanos (P.A.S.)
- Un estudiante o una estudiante.
- El representante o la representante del Personal de Administración y Servicios en el Consejo de Gobierno.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueban las memorias de verificación de los Grados en Ingeniería en Informática y en Geografía e Historia.

**TÍTULO DE GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

Denominación:

Graduado/a en Geografía e Historia

Universidad solicitante:

Universidad Pablo de Olavide. Facultad de Humanidades

Tipo de enseñanza:

Las enseñanzas conducentes al título son de carácter eminentemente presencial, si bien determinadas actividades formativas se realizan a distancia por medio de herramientas telemáticas.

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas:

Se ofertan 60 plazas de nuevo ingreso durante los primeros cuatro años.

Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo y requisitos de matriculación:

El número total de créditos de matriculación es de 240 ECTS, en los que se contemplan todas las actividades de formación teórica y práctica, incluido un Trabajo de Fin de Grado.

Los 240 ECTS totales se distribuyen en cuatro cursos académicos a razón de 60 ECTS por curso.

Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título:

El título de Graduado en Humanidades por la Universidad Pablo de Olavide se adscribe a la rama de conocimiento de ARTE Y HUMANIDADES. La institución que confiere el título es una UNIVERSIDAD PÚBLICA.

El centro universitario en el que el titulado finaliza sus estudios es la Facultad de Humanidades, un CENTRO PROPIO de la Universidad Pablo de Olavide.

El título no está vinculado a una profesión regulada.

La lengua utilizada a lo largo del proceso formativo es la española, aunque se prevé en esta propuesta que el alumno pueda optar en cursar entre 60 y 120 ECTS en lengua inglesa, de tal manera que pueda obtener la acreditación en enseñanza bilingüe.

La memoria de verificación del título de Grado en Geografía e Historia puede consultarse en la siguiente dirección web:

http://www.upo.es/bupo/doc/anexos/bupo_n34_anx6_verifir_geografia_historia.pdf

**TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA
EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Denominación:

Graduado o graduada en Ingeniería Informática en Sistemas de Información por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Universidad Solicitante y Centro Responsable:

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Escuela Politécnica Superior.

Tipo de Enseñanza: Presencial

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: 60

Número mínimo de créditos y requisitos de matriculación:

En lo sucesivo, se computará 1 ECTS por 25 horas de trabajo del estudiante.

Número de créditos del título: 240 ECTS

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo: Estudiantes a Tiempo Completo: entre 48 y 78 (por defecto, todos los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se considerarán Estudiantes a Tiempo Completo). Estudiantes a Tiempo Parcial: entre 24 y 48 créditos.

Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título:

- Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura
- Naturaleza de la institución que ha conferido el título: Pública
- Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios: Centro Propio
- Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título: La profesión de Ingeniero en Informática, a fecha de redacción de este documento, no es una profesión regulada en el territorio español. No obstante, el espíritu del documento es que capacite para dicha profesión desde el momento de su regulación.
- Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo: Español e inglés

La memoria de verificación del título de Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Infor-

mación puede consultarse en la siguiente dirección web:

http://www.upo.es/bupo/doc/anexos/bupo_n34_anx6_verifir_ingenieria.pdf

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico.

Denominación:

Máster Universitario en “Arte, museos y gestión del patrimonio histórico” por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Universidad Solicitante y Centro responsable del programa:

Universidad Pablo de Olavide. Centro de Estudios de Postgrado.

Dirección del programa:

Arsenio Moreno Mendoza
Francisco Ollero Lobato

Tipo de enseñanza:

Semipresencial

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: (estimación para los 4 primeros años en que se imparta el título).

- Primer año de implantación: 30
- Segundo año de implantación: 30
- Tercer año de implantación: 30
- Cuarto año de implantación: 30

De las plazas ofertadas, corresponderán a la modalidad profesionalizante un máximo de 10 matrículas cada año.

Número de créditos y requisitos de matriculación:

- Número de créditos del título: 60
- Número mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y curso: 30

La memoria de verificación del título de Máster Universitario en “Arte, museos y gestión del patrimonio histórico” puede consultarse en la siguiente dirección web:

http://www.upo.es/bupo/doc/anexos/bupo_n34_anx7_verifir_master_Arte_Museos_gestion_patrimonio.pdf

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la nueva oferta de títulos de Grado para el curso académico 2010-2011.

- Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información
- Grado en Geografía e Historia (la implantación de este Grado estará supeditada a la disponibilidad de recursos humanos y materiales).

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba el número de estudiantes de nuevo ingreso en Grado y el número de estudiantes de nuevo ingreso en segundo ciclo para el curso académico 2010-2011.

Grados:

- Derecho: 120
- Relaciones Laborales y Recursos Humanos: 120
- Ciencias Políticas y de la Administración: 60/40
- Administración y Dirección de Empresas: 120
- Finanzas y Contabilidad: 180
- Humanidades: 60
- Traducción e Interpretación (Inglés): 90
- Traducción e Interpretación (Francés): 40
- Traducción e Interpretación (Alemán): 20
- Geografía e Historia: 60*
- Biotecnología: 60
- Nutrición Humana y Dietética: 60
- Ciencias Ambientales: 120
- Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 120
- Trabajo Social: 216
- Sociología: 60/40
- Educación Social: 60
- Ingeniería Informática en Sistemas de Información: 60

Dobles Grados:

- Derecho y Administración y Dirección de Empresas: 120
- Derecho y Finanzas y Contabilidad: 60
- Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración: 60
- Humanidades y Traducción e Interpretación (Inglés): 30
- Trabajo Social y Educación Social: 60
- Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración: 20

Segundo Ciclo:

- Licenciatura en Ciencias del Trabajo: 0
- Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración: 0
- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas: 50
- Licenciatura en Humanidades: 0
- Licenciatura en Ciencias Ambientales: 12
- Licenciatura en Biotecnología: 6
- Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Por determinar

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la adscripción de las asignaturas de segundo y primero de Grado a los departamentos de la Universidad Pablo de Olavide.

FACULTAD DE DERECHO

Propuesta de asignación a los departamentos de los encargos docentes de las asignaturas del grado en Derecho para 2010/2011:

PRIMER CURSO**Primer semestre:**

- Derecho constitucional I: instituciones constitucionales (1C): Derecho público
- Derecho civil. Parte general: Derecho privado
- Filosofía del Derecho: Derecho público
- Derecho romano: Derecho privado
- Fuentes del Derecho y técnicas instrumentales para el jurista: Derecho público / Derecho privado

Segundo semestre:

- Derecho constitucional II: Derechos fundamentales: Derecho público
- Economía: Economía, Métodos cuantitativos e Historia económica / Dirección de empresas
- Historia del Derecho: Derecho privado
- Derecho internacional público: Derecho público
- Sistema judicial español: Derecho público
- Sistema jurídico-administrativo: Derecho público

SEGUNDO CURSO**Primer semestre:**

- Derecho civil patrimonial I: Derecho privado

- Derecho mercantil I: Derecho privado
- Derecho administrativo I: Derecho público
- Derecho penal I: Derecho público
- Derecho de la Unión Europea: Derecho público

Segundo semestre:

- Derecho procesal civil: Derecho público
- Derecho mercantil II: Derecho privado
- Derecho administrativo II: Derecho público
- Derecho penal II: Derecho público
- Libertades y políticas de la Unión Europea: Derecho público
- Derechos humanos y valores democráticos: Derecho público: Derecho público

Propuesta de asignación a los departamentos de los encargos docentes de las asignaturas del grado en **Ciencias Políticas y de la Administración** para 2010/2011:

PRIMER CURSO**Primer semestre:**

- Economía Política: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Fundamentos del Derecho: Derecho Público / Derecho Privado
- Historia Política y Social Contemporánea: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia
- Fundamentos de Ciencia Política: Derecho Público
- Instituciones Políticas: Derecho Público

Segundo semestre:

- Sociología General: Ciencias Sociales
- Historia de los Movimientos Políticos y Sociales: Geografía, Historia y Filosofía
- Actores Políticos: Derecho Público
- Derecho Constitucional: Derecho Público
- Ciencia de la Administración I: Derecho Público

SEGUNDO CURSO**Primer semestre:**

- Economía del Sector Público: Economía, Métodos cuantitativos e Historia Económica
- Métodos Cuantitativos aplicados a las Ciencias Sociales: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencia Política: Derecho Público
- Estructura Social: Ciencias Sociales
- Relaciones Internacionales: Derecho Público

Segundo semestre:

- Análisis y Evaluación de Políticas Públicas: Derecho Público
- Sistema jurídico-administrativo: Derecho Público
- Ciencia de la Administración II: Derecho Público
- Sistema Político Español: Derecho Público
- Régimen autonómico español (optativa): Derecho Público
- Derecho Internacional Público (optativa): Derecho Público
- Historia del nacionalismo en la sociedad contemporánea (optativa): Geografía, Historia y Filosofía
- Sociología Política (optativa): Ciencias Sociales

Propuesta de asignación a los departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos docentes de las asignaturas del **grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos** para 2010/2011:

PRIMER CURSO**Primer semestre:**

- Fundamentos de Derecho privado: Derecho privado
- Historia de las Relaciones Laborales: Economía, Métodos cuantitativos e Historia económica
- Introducción a la Economía: Economía, Métodos cuantitativos e Historia económica
- Administración de Empresas: Dirección de empresas
- Sociología y técnicas de investigación social: Ciencias sociales

Segundo semestre:

- Fundamentos de Derecho público: Derecho público
- Derecho de la empresa: Derecho privado
- Teoría de las Relaciones Laborales: Derecho privado
- Estadística: Economía, Métodos cuantitativos e Historia económica
- Psicología del trabajo y de las organizaciones: Ciencias sociales

SEGUNDO CURSO**Primer semestre:**

- Introducción al Derecho del trabajo: Derecho privado
- Derecho de la Seguridad Social: Derecho privado

- Organización y métodos del trabajo: Dirección de empresas
- Sociología del trabajo y de las organizaciones: Ciencias sociales
- Economía del trabajo: Economía, Métodos cuantitativos e Historia económica

Segundo semestre:

- Derecho del contrato de trabajo: Derecho privado
- Las prestaciones del sistema de Seguridad Social: Derecho privado
- Comportamiento Organizativo: Dirección de empresas
- Gestión del conflicto: Ciencias sociales
- Sistemas de Relaciones Laborales: Derecho privado

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Propuesta de asignación a los departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos docentes de las asignaturas de primer y segundo curso del grado en **Administración y Dirección de Empresas** para 2010/2011:

PRIMER CURSO**Primer semestre:**

- Historia Económica: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Matemática Empresarial I: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Derecho de la Empresa: Derecho Privado
- Economía de la Empresa: Dirección de Empresas
- Introducción a la Economía: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Segundo semestre:

- Matemática Empresarial II: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Microeconomía I: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Introducción a la Contabilidad Financiera: Dirección de Empresas
- Estadística Empresarial I: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Teoría de la Organización: Dirección de Empresas

SEGUNDO CURSO**Primer semestre:**

- Matemática Financiera: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Macroeconomía: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

- Estadística Empresarial II: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Procesos de Dirección de Empresa: Dirección de Empresas
- Derecho Tributario de la Empresa: Derecho Público

Segundo semestre:

- Dirección Comercial I: Dirección de Empresas
- Economía Internacional: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Métodos Estadísticos y Económicos en la Empresa: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Contabilidad Financiera Intermedia: Dirección de Empresas
- Economía Aplicada: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Propuesta de asignación a los departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos docentes de las asignaturas de primer y segundo curso del grado en **Finanzas y Contabilidad** para 2010/2011:

PRIMER CURSO

Primer semestre:

- Historia Económica: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Matemática Empresarial I: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Derecho de la Empresa: Derecho Privado
- Economía de la Empresa: Dirección de Empresas
- Introducción a la Economía: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Segundo semestre:

- Matemática para Finanzas: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Microeconomía: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Introducción a la Contabilidad Financiera: Dirección de Empresas
- Derecho Tributario: Derecho Público
- Teoría de la Organización: Dirección de Empresas

SEGUNDO CURSO

Primer semestre:

- Dirección Comercial : Dirección de Empresas
- Contabilidad Financiera Intermedia: Dirección de Empresas
- Macroeconomía: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

- Dirección Financiera I: Dirección de Empresas
- Matemática Empresarial II: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Segundo semestre:

- Estadística para Finanzas I: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Sistemas de Información: Dirección de Empresas
- Economía Aplicada: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Contabilidad Financiera Avanzada: Dirección de Empresas
- Dirección Financiera II: Dirección de Empresas

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

Propuesta de asignación a los departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos docentes de las asignaturas de segundo curso del grado en **Ciencias Ambientales** para 2010/2011:

SEGUNDO CURSO

- Flora: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
- Fauna: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales
- Microbiología: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
- Meteorología y Climatología: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales
- Hidrología y Edafología: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales
- Ingeniería Ambiental: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
- Ecología: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales
- Estadística: Economía, Métodos Cuantitativos e HE
- SIG: Geografía, Historia y Filosofía
- Química Analítica: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales

Propuesta de asignación a los departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos docentes de las asignaturas de segundo curso del grado en **Biotecnología**:

SEGUNDO CURSO

- Ingeniería Genética: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
- Bioquímica: metabolismo y su regulación: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

- Microbiología: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
- Termodinámica y cinética: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales
- Fisiología Vegetal: Fisiología, Anatomía y Biología Celular
- Fundamentos de Ingeniería Bioquímica: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
- Virología: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
- Fisiología y Metabolismo Microbiano: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
- Bioestadística: Economía, Métodos Cuantitativos e HE
- Genética Molecular: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
- Metabolitos Vegetales de interés en Biotecnología (Optativa): Fisiología, Anatomía y Biología Celular
- Química Bioanalítica (Optativa): Sistemas Físicos, Químicos y Naturales
- Recursos animales y vegetales en Biotecnología (Optativa): Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Propuesta de asignación a los departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos docentes de las asignaturas de segundo curso del grado en **Nutrición Humana y Dietética**:

SEGUNDO CURSO

- Bromatología: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
- Tecnología de los Alimentos: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
- Nutrición Básica y Ciclo Vital: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
- Deontología: Derecho Público
- Legislación Alimentaria: Derecho Público
- Microbiología Alimentaria: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
- Fisiopatología: Fisiología, Anatomía y Biología Celular
- Higiene y Seguridad Alimentaria: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
- Dietética: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
- Dietoterapia: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
- Tecnología Culinaria: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

FACULTAD DE HUMANIDADES

Propuesta de asignación a los departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos

docentes de las asignaturas de segundo curso del grado en **Humanidades** para 2010/2011:

SEGUNDO CURSO

Primer semestre:

- Globalización y sostenibilidad: Geografía, Historia y Filosofía
- Corrientes actuales de la Filosofía: Geografía, Historia y Filosofía
- Historia del Arte antiguo y medieval: Geografía, Historia y Filosofía
- De la plenitud medieval al Renacimiento: Geografía, Historia y Filosofía
- Idioma moderno: Filología y Traducción

Segundo semestre:

- Discurso, cultura y sociedad: Filología y Traducción
- Idioma moderno: Filología y Traducción
- Fundamentos de Historia Moderna: Geografía, Historia y Filosofía
- El Arte en la Edad Moderna: Geografía, Historia y Filosofía
- Literatura Española: Filología y Traducción

Propuesta de asignación a los departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos docentes de las asignaturas de segundo curso del grado en **Traducción e Interpretación** para 2010/2011:

SEGUNDO CURSO

Primer semestre:

- Lengua B III: Filología y Traducción
- Lengua C III: Filología y Traducción
- Cultura y sociedades de B I: Filología y Traducción
- Cultura y sociedades de C I: Filología y Traducción
- Introducción a la Traducción de la lengua B: Filología y Traducción

Segundo semestre:

- Lengua B IV: Filología y Traducción
- Lengua C IV: Filología y Traducción
- Cultura y sociedades de B II: Filología y Traducción
- Cultura y sociedades de C II: Filología y Traducción
- Optativa(s): Filología y Traducción

FACULTAD DE DEPORTE

Propuesta de asignación a los departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos docentes de las asignaturas de primer y segundo

curso del grado en **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** para 2010/2011:

PRIMER CURSO

- Fundamentos de la Educación Física y del Deporte: Deporte e Informática
- Anatomía Funcional del Sistema Motor: Fisiología, Anatomía y Biología Celular
- Fisiología Humana: Fisiología, Anatomía y Biología Celular
- Fundamentos de los Deportes, I (Atletismo, gimnasia, voleibol): Deporte e Informática
- Fundamentos de los Deportes, II (Fútbol, Deportes de lucha, balonmano): Deporte e Informática
- Habilidades Motrices Básicas y Juegos Motores: Deporte e Informática
- Teoría e Historia de la Actividad Física y del Deporte: Deporte e Informática
- Psicología de la Actividad Física y del Deporte: Ciencias Sociales

SEGUNDO CURSO

- Estadística aplicada: Estadística, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Fisiología de la Actividad Física: Deporte e Informática
- Aprendizaje, Desarrollo y Control Motor: Deporte e Informática
- Antropología y Sociología de la Actividad Física y del Deporte: Ciencias Sociales
- Biomecánica: Deporte e Informática
- Fundamentos del Deporte III (Baloncesto, Deportes de raqueta, natación): Deporte e Informática
- Fundamentos del Deporte IV (Remo, Piragüismo, Rugby): Deporte e Informática
- Bioquímica de la Actividad Física y del Deporte: Fisiología, Anatomía y Biología Celular

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Propuesta de asignación a los departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos docentes de las asignaturas de primer y de segundo curso del grado en **Trabajo Social** para 2010/2011:

PRIMER CURSO

Primer semestre:

- Fundamentos de Derecho: Derecho Público
- Bases del funcionamiento psicológico humano: Ciencias Sociales
- Sociología I: Ciencias Sociales

- Introducción a la Pedagogía Social: Ciencias Sociales
- Fundamentos del Trabajo Social: Trabajo Social y SS

Segundo semestre:

- Antropología Social y Cultural I: Ciencias Sociales
- Introducción a la Economía: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia
- Nuevas Tecnologías y Gestión de la Información: Ciencias Sociales (nueva adscripción)
- Psicología del Desarrollo en el Ciclo Vital: Ciencias Sociales
- Habilidades Sociales y de la Comunicación en T.S.: Trabajo Social y SS

SEGUNDO CURSO

Primer semestre:

- Fundamentos del Trabajo Social: Trabajo Social y SS
- Antropología Social y Cultural II: Ciencias Sociales
- Política Social y del Bienestar Social: Trabajo Social y SS
- Trabajo Social Individual y Familiar I: Trabajo Social y SS
- Trabajo Social Comunitario I: Trabajo Social y SS

Segundo semestre:

- Fundamentos Jurídicos Aplicados a la Administración Pública: Derecho Público
- Psicología del Desarrollo en el Ciclo Vital: Ciencias Sociales
- Trabajo Social Individual y Familiar II: Trabajo Social y SS
- Trabajo Social Comunitario II: Trabajo Social y SS
- Bases Teóricas y Epistemológicas para el T.S.: Trabajo Social y SS
- Habilidades Sociales y de la Comunicación en T.S.: Trabajo Social y SS

Propuesta de asignación a los departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos docentes de las asignaturas de primer y de segundo curso del grado en **Educación Social** para 2010/2011:

PRIMER CURSO

Primer semestre:

- Didáctica en la Educación Social: Ciencias Sociales
- Pedagogía Social. Educación Social: Ciencias Sociales

- Bases del Funcionamiento Psicológico Humano: Ciencias Sociales
- Fundamentos de Antropología Social: Ciencias Sociales
- Fundamentos de Sociología: Ciencias Sociales

Segundo semestre:

- Tecnología de la Información y la Comunicación y Educación Social: Ciencias Sociales
- Fundamentos Pedagógicos de la Educación Social: Ciencias Sociales
- Psicología Social: Ciencias Sociales
- Políticas del Bienestar Social: Trabajo Social y SS
- Sociología de la Educación: Ciencias Sociales

SEGUNDO CURSO**Primer semestre:**

- La Educación Social ante la Diversidad Cultural: Ciencias Sociales
- Antropología de la Educación: Ciencias Sociales
- Intervención Educativa para la Integración Social de Personas en Riesgo de Exclusión Social: Ciencias Sociales
- Acción Educativa en Infancia y Juventud: Ciencias Sociales
- Metodologías Participativas de Investigación Aplicada a la Educación: Ciencias Sociales

Segundo semestre:

- Servicios Sociales: Trabajo Social y SS
- Estrategias Educativas para la Animación Sociocultural y el Desarrollo Comunitario: Ciencias Sociales
- Desarrollo Psicológico en el Ciclo Vital: Ciencias Sociales
- Métodos de Investigación Sociológicos Aplicados a la Educación Social: Ciencias Sociales
- Diseño y Desarrollo de Programas y Proyectos en la Educación Social: Ciencias Sociales

Propuesta de asignación a los departamentos de la Universidad Pablo de Olavide de los encargos docentes de las asignaturas de primer y de segundo curso del grado en **Sociología** para 2010/2011:

PRIMER CURSO**Primer semestre:**

- Introducción a la Ciencia Política: Derecho Público

- Historia Política y Social Contemporánea: Geografía, Historia y Filosofía
- Psicología Social: Ciencias Sociales
- Sociología General: Ciencias Sociales
- Habilidades Básicas del Sociólogo: Ciencias Sociales

Segundo semestre:

- Antropología Social, I: Ciencias Sociales
- Economía Política: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia
- Fundamentos del Conocimiento Científico: Ciencias Sociales (Se recomienda que la docencia se abra al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía)
- Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia
- Estructura Social: Ciencias Sociales

SEGUNDO CURSO**Primer semestre:**

- Antropología Social, II: Ciencias Sociales
- Teoría Sociológica, I: Ciencias Sociales
- Fundamentos de la Investigación en Sociología: Ciencias Sociales
- Técnicas de Producción y Análisis de Datos, I: Ciencias Sociales
- Conflicto y Cambio Social: Ciencias Sociales

Segundo semestre:

- Técnicas de Producción y Análisis de Datos, II: Ciencias Sociales
- Fundamentos del Trabajo Social y los Servicios Sociales: Trabajo Social y SS
- Teoría Sociológica, II: Ciencias Sociales
- Ciencia de la Administración: Derecho Público
- Relaciones de Género e Igualdad de Oportunidades: Ciencias Sociales

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Propuesta de asignación a los departamentos de la universidad pablo de olavide de los encargos docentes de las asignaturas de primer curso del grado en **Ingeniería Informática en Sistemas de Información** para 2010/2011:

PRIMER CURSO**Primer semestre:**

- Fundamentos de Programación: Deporte e Informática
- Fundamentos Físicos de la Informática: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales
- Sistemas Digitales: Deporte e Informática

- Álgebra: Estadística, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Cálculo: Estadística, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Segundo semestre:

- Programación Orientada a Objetos: Deporte e Informática
- Fundamentos de Computadores: Deporte e Informática
- Estadística: Estadística, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Métodos Matemáticos para la Ingeniería: Estadística, Métodos Cuantitativos e Historia Económica
- Organización y Gestión de Empresas: Dirección de Empresas

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueban los cursos a extinguir en el curso académico 2010-2011:**Titulación (Licenciatura/Diplomatura):**

- Licenciatura en Derecho: 2º
- Estudios Conjuntos Derecho/ADE: 2º
- Diplomatura en Relaciones Laborales: 2º
- Estudios Conjuntos Relaciones Laborales/Ciencias Empresariales: 2º
- Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración: 2º
- Estudios Conjuntos Derecho/Ciencias Políticas y de Administración: 2º
- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas: 2º
- Diplomatura en Ciencias Empresariales: 2º
- Licenciatura en Humanidades: 2º
- Traducción e Interpretación (lengua inglesa): 2º
- Traducción e Interpretación (lengua francesa): 2º
- Traducción e Interpretación (lengua alemana): 2º
- Estudios Conjuntos Humanidades/Traducción e Interpretación: 2º
- Licenciatura en Ciencias Ambientales: 2º
- Licenciatura en Biotecnología: 2º
- Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética: 2º
- Diplomatura en Trabajo Social: 2º
- Diplomatura en Educación Social: 2º
- Estudios Conjuntos en Educación Social/Trabajo Social: 2º
- Licenciatura en Sociología: 2º

- Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 5º
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión (modalidad presencial): 1º
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión (modalidad semivirtual): 1º
- Licenciatura en Ciencias del Trabajo: 4º

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos libre configuración.

Curso Monográfico de Nutrición y Dietoterapia (Facultad de Ciencias Experimentales)
Organizador: Universidad de Granada. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
Fecha: 24, 25, 26 y 27 de abril de 2007
2 créditos

VII Congreso Internacional de Estudiantes de Ciencias Experimentales y de la Salud

Organizador: Universidad CEU Cardenal Herrera
Fecha: 28 29 y 30 de abril de 2010
Dirigido a alumnos de Pregrado y Posgrado de las Licenciaturas y Diplomaturas en Ciencias de la Salud
Asistencia 1 crédito

XII Congreso Andaluz de Psicología de la Actividad Física y del Deporte

Fecha: 12, 13 y 14 de noviembre de 2009
Dirigido a alumnos de 5º Curso de Deporte
Organizador: Universidad de Jaén
3 créditos

Seminario sobre Tribunales Internacionales

Organizador: Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Fecha: 3 de mayo de 2010
Sistema de evaluación: asistencia controlada, participación activa en los debates y memoria evaluada por la responsable en la Universidad Pablo de Olavide, (Prof. Dra. Lucía Millán Moro).
1 crédito

Simulación del Congreso de los Diputados (SICE), 2ª edición

Organizador: Estudiantes de la Facultad de Derecho
Fecha: del 12 al 16 de abril del 2010
Sistema de evaluación: asistencia controlada y entrega de una memoria sobre los contenidos de las jornadas, evaluada por el responsable de la Universidad Pablo de Olavide, (Prof. Dr. Víctor M. Muñoz Sánchez).

3 créditos

Promoción de la Salud: Planes Integrales de Intervención desde el Sistema Sanitario Público Andaluz

Organizador: Área de Medicina Preventiva y Salud Pública

Fecha: 9 y 10 de diciembre de 2009

Sistema de evaluación: asistencia y trabajo práctico sobre uno de los planes que actualmente existen en Andalucía sobre promoción de la salud.

2 créditos

Ciclo de Conferencias: “Coyuntura Económica y Relaciones Laborales”

Organizador: Vicerrectorado de Relaciones Instituciones e Internacionales

Fecha: 29 de enero de 2010

Sistema de evaluación: asistencia y entrega de resumen de la jornada

1 crédito

Social Pedagogical and Creative Methods in Substance Care

Programa intensivo Erasmus

6 créditos

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la modificación del Calendario Académico Oficial del curso académico 2009-2010.

El lunes 1 de marzo de 2010 queda como festivo en el Calendario Académico Oficial 2009-2010 al trasladarse a este día la festividad del Día de Andalucía.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la alteración del orden de impartición de las asignaturas “Sistema judicial español” y “Sistema jurídico administrativo”.

Se altera el orden de impartición de las asignaturas “Sistema judicial español” y “Sistema jurídico administrativo” en primer curso del Grado en Derecho, en primer curso del Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, en segundo curso del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección

de Empresas y en segundo curso del Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla a la propuesta de concesión de la Medalla de Andalucía a favor de don Isidoro Moreno.

Isidoro Moreno nace en Sevilla, en la Puerta Osario, junto a la Capilla de la Hermandad de los Negros, a la que pertenece desde su infancia. Es el mayor de cinco hermanos, padre de dos hijas y abuelo de dos nietas. Desde 1986 ocupa la primera cátedra de Antropología Social creada en la Hispalense, universidad donde estudió Filosofía y Letras, especialidad de Historia de América, obteniendo el Premio Extraordinario de Licenciatura, además del Nacional de Fin de Carrera y el Extraordinario de Doctorado.

Desde muy joven destaca, además de por sus méritos académicos y profesionales, por su compromiso social y espíritu crítico, participando activamente en el movimiento estudiantil y del profesorado. Fue uno de los primeros representantes universitarios andaluces elegido democráticamente.

Su labor docente la inicia en 1968 en Sevilla, renunciando a la posibilidad de ejercerla en Madrid, tal como le propuso su admirado maestro José Alcina Franch; una decisión que adopta por su deseo de participar en la construcción de un nuevo proyecto de universidad comprometido con las necesidades sociales de Andalucía.

De este modo comienza sus primeras investigaciones sobre la cultura andaluza, presentando en 1970 su tesis doctoral, publicada con el título de “Propiedad, clases sociales y hermandades en la Baja Andalucía”. Constituye la primera monografía antropológica realizada por un andaluz sobre una comunidad andaluza.

Destaca su comprometida militancia en la lucha contra la dictadura franquista, lo que le llevó a ser represaliado en diferentes ocasiones. Fue uno de los firmantes, como Secretario General del Partido del Trabajo de Andalucía, del Pacto Autonómico de Antequera de 1978. Asimismo fue uno de los impulsores del movimiento para la obtención de la autonomía andaluza por la vía del artículo 151, al tiempo que se significaba por

su apoyo a los jornaleros andaluces en su lucha por la tierra, la dignidad y el trabajo.

Desde entonces ha seguido trabajando, desde una posición crítica e independiente y desde el más absoluto rigor científico, por la reivindicación de los derechos humanos y por la defensa de la cultura y el patrimonio de Andalucía.

Su compromiso político y coherencia personal le lleva a fundar en 1990 junto a otras personas, entre ellas el desaparecido y entrañable amigo Diamantino García, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, en la que aún sigue desempeñando un papel esencial, especialmente en todo lo relacionado con la inmigración y otras minorías marginadas o excluidas. En esta línea, también se ha significado notablemente en la reivindicación del pueblo saharauí por conseguir su derecho a la autodeterminación. Acorde con este mismo compromiso son frecuentes sus colaboraciones con todos los colectivos sociales que lo requieren.

En el ámbito académico, Isidoro Moreno ha jugado un papel fundamental en la consolidación de la Antropología como disciplina y en el impulso definitivo de los estudios antropológicos sobre la sociedad y cultura andaluzas. Entre sus intereses como investigador destaca el análisis del actual proceso de globalización y reafirmación de las identidades colectivas. Desde finales de los años ochenta es el coordinador del Grupo de Investigación para el Estudio de las Identidades Socioculturales en Andalucía (GEISA), conformado por un amplio equipo de investigadores e investigadoras que se ocupan del análisis de diversos aspectos de la cultura andaluza y de sus transformaciones: migraciones, culturas étnicas, del trabajo y de género; asociacionismo, religiones, patrimonio cultural y rituales festivos...

Asimismo ha dirigido varios programas de doctorado y másters y ha sido profesor visitante en diversas universidades de Europa y América. En la actualidad forma parte de consejos científicos y asesores de diversas revistas nacionales e internacionales de Ciencias Sociales. Además ha efectuado trabajos de investigación y colaboración docente en diversos países europeos y latinoamericanos.

Es autor de numerosos libros y artículos en revistas científicas especializadas. No obstante, consciente de que el ámbito académico es solamente una parte de la sociedad, Isidoro Moreno ha querido difundir también su pensamiento a través de los medios de comunicación y de publicaciones divulgativas,

aportando siempre una reflexión crítica sobre nuestro mundo contemporáneo. En este sentido, ha ejercido de director, guionista y asesor de diversas series documentales para la Televisión Andaluza y TVE.

Toda esta trayectoria ha sido reconocida, entre otras distinciones, con el "Premio Andalucía de Investigación Plácido Fernández Viagas sobre Temas Andaluces" (2001) y el "Premio Internacional Etno-demo-antropológico Giuseppe Pitre" (2005), que distingue la trayectoria de los más destacados antropólogos mundiales. En 2008 recibe el "Premio Fama" de la Universidad de Sevilla, por su dilatada labor docente e investigadora en esta universidad. En 2009 la Diputación de Sevilla le concede la Medalla de Oro de la Provincia. Además ha sido homenajeado por diversas Asociaciones, como la de Emigrantes Andaluces en Cataluña o de Inmigrantes Africanos en Andalucía.

Dados los méritos que concurren en la persona de Isidoro Moreno, atendiendo a su contribución científica y social, especialmente centrada en la realidad andaluza, cultura que ha evocado dentro y fuera de nuestras fronteras, por su defensa de los derechos humanos, de las minorías y de la consecución de la justicia social, los colectivos y personas abajo firmantes SOLICITAMOS la Medalla de Andalucía 2010 para el profesor Isidoro Moreno como persona digna de merecer tal distinción andaluza.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 26 de enero de 2010, por el que se aprueba la supresión de las asignaturas llaves del Plan de Estudios de la Diplomatura de Trabajo Social.

La supresión de las asignaturas llaves de la Diplomatura de Trabajo Social conlleva la eliminación de las siguientes incompatibilidades:

- Para cursar la asignatura "Prácticas de taller" de 2º curso, debe estar aprobada "Introducción al trabajo social" de 1º.
- Para cursar la asignatura "Prácticas de campo" de 3º, debe estar aprobada "Prácticas de taller" de 2º.

En consecuencia, pueden cursarse las asignaturas "Prácticas de taller" de 2º y "Prácticas de campo" de 3º sin tener aprobadas

"Introducción al trabajo social" de 1º y "Prácticas de taller" de 2º, respectivamente.

Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

II. RESOLUCIONES DEL RECTOR

Resolución Rectoral de 7 de enero de 2010, por la que se dispone el cese como Director Adjunto para la Calidad del Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del Prof. Dr. D. Pedro Ribera Rodríguez.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado HA RESUELTO disponer el cese del Prof. Dr. D. Pedro Ribera Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, como Director Adjunto para la Calidad del Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos económicos y administrativos del cese serán del 31 de diciembre de 2009.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 8 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Director Adjunto para la Calidad del Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al Prof. Dr. D. Francisco José García García.

Visto que el profesor Dr. D. Francisco José García García está acogido al régimen de dedicación a tiempo completo, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 37 de los

Este Rectorado HA RESUELTO nombrar al Prof. Dr. D. Francisco José García García, Catedrático de Universidad de esta Universidad, Director Adjunto para la Calidad del Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán desde el día de la toma de posesión, estando equiparado el cargo de Director Adjunto para la Calidad a efectos económicos y de reducción docente al cargo de Vicedecano.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución de 8 de Enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa" a D. Raúl Brey Sánchez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de octubre de 2009 (B.O.E. de 19 de octubre de 2009), para la provisión de la plaza n.º 26/2009 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa", y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Raúl Brey Sánchez, con documento nacional de identidad número 28759129-K, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa", adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución de 8 de Enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa" a D. Ignacio Contreras Rubio.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de octubre de 2009 (B.O.E. de 19 de octubre de 2009), para la provisión de la plaza n.º 25/2009 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa", y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Ignacio Contreras Rubio, con documento nacional de identidad número 28918237-S, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa", adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución de 8 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Catedrática de Universidad del área de conocimiento de "Fisiología" a D.ª Agnés Gruart Massó.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso

convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de octubre de 2009 (B.O.E. de 19 de octubre de 2009), para la provisión de la plaza n.º 24/2009 de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento "Fisiología", y una vez acreditados por la interesada los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.ª Agnés Gruart Massó, con documento nacional de identidad número 40297257-S, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de "Fisiología", adscrita al Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Resolución Rectoral de 15 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se autoriza al Prof. Dr. D. Fernando Elorza Guerrero a colaborar como Asesor de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en las Mesas de Negociación (General, Sectorial de PDI y Sectorial de PAS).

Visto el escrito de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el que se solicita la colaboración a tiempo parcial del profesor de esta Universidad D. Fernando Elorza Guerrero en el desarrollo inicial de las Mesas de Negociación (General, Sectorial de PDI y Sectorial de PAS) que se están llevando a cabo entre Universidades, Organizaciones Sindicales y Administración Autónoma.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado HA RESUELTO autorizar al Prof. Dr. D. Fernando Elorza Guerrero, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, a colaborar

como Asesor de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en las Mesas de Negociación (General, Sectorial de PDI y Sectorial de PAS)

Los efectos económicos y administrativos de la autorización serán desde el día 26 de noviembre de 2009, estando equiparada dicha colaboración de Asesor a efectos económicos al cargo de Vicerrector.

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

CAPÍTULO TERCERO: CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS

I. CONVOCATORIAS

Resolución de 4 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Disposición transitoria primera del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el R.D. 338/2005, de 1 de abril, y por el R.D. 188/2007, de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso, una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de agosto); el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios

de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1.- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2.- No haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4.-No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2.-Además los candidatos deberán cumplir con el requisito de estar habilitado para el cuerpo y área, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, todo ello en los términos regulados en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

2.3.-En el caso de que el aspirante ya sea funcionario de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurridos como mínimo dos años desde que haya obtenido una

plaza mediante un concurso de acceso en otra Universidad.

2.4.- Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera Km.1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 37,22 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de "Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos", haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4- Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo anterior, la Universidad notificará a los firmantes la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo al interesado que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días hábiles se le declarará decaído en su derecho. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Comisiones

5.1.- La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria. Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2.- Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración de los concursantes en adecuación a las especificaciones de la plaza establecidas en la convocatoria. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previsto para el acto de constitución.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

6.- Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo Currículum vitae en anexo III), por triplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

c) Excepto para los concursos a plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, proyecto de investigación, por triplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles. Así mismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la

documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7.- Desarrollo de la prueba

La prueba será pública y consistirá en un debate acerca de los méritos del concursante alegados en su historial profesional, académico, docente e investigador, así como sobre el proyecto docente presentado y, en su caso, también el de investigación.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Seguidamente la Comisión podrá debatir con cada concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre sus méritos alegados, proyecto docente presentado y, en su caso, también de investigación.

En caso de comparecer un único candidato, la Comisión por unanimidad podrá eximirlo de la exposición oral de la prueba.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

8.- Propuesta de la Comisión

De conformidad con los informes de la Comisión se efectuará la propuesta de provisión de plaza o plazas en el plazo máximo de treinta días

hábiles a partir de la fecha de comienzo de la prueba. A estos efectos la Comisión hará pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros, y relacionando los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 8.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que cada uno de los miembros de la Comisión emitió sobre sus méritos o, en su caso, del informe único de la Comisión.

Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el art. 18 del R.D. 774/2002, de 26 de julio. Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9.-Nombramientos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 5 del Real Decreto 774/2002 y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en

el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de enero de 2010.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre habilitados

Plaza número: 28/2009

Departamento: Filología y Traducción

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación

Actividad a realizar: "Teoría y práctica de la Traducción. Traducción Audiovisual Inglés-Español"

Número de plazas: Una

Comisión Titular:

- Presidente: D. Federico Chaume Varela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaime I de Castellón.

- Vocal: D. Oscar Luís Jiménez Serrano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
- Secretaria: D.ª Anne Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Juan Jesús Zaro Vera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Vocal: D.ª María Cristina Valdés Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
- Secretaria: D.ª Catherine Way, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Resolución de 4 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOMLOU), el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso entre acreditados, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la LOMLOU; el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto,

por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1.-Requisitos generales:

2.1.1.-Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2.- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que

desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.4.-Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.2.- Requisitos específicos:

Ser doctor y estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad.(Disposición adicional décima de la LOMLOU).

- Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad.(Art. 9.4 R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).

2.3.-Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera Km.1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a

partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 37,22 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de "Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos", haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4- Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el tablón de anuncios del rectorado, y anunciará, a efectos informativos, en su página web, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.6-b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el tablón

de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Comisiones

5.1.- La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2.- A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art.62.3 de la LOMLOU.

5.3.- Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días

naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4.- El computo de los plazos que se establecen en los Apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo el mes de Agosto.

6.- Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Modelo de Currículum vitae en Anexo III), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7.- Desarrollo de la prueba

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa

minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.- Propuesta de la Comisión

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

9.-Nombramientos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 4 del Real Decreto 1313/2007, recogidos en la base 2.2 de esta convocatoria y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de enero de 2010.

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad **Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados**

Plaza número: 29/2009

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Hª. Económica

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Actividad a realizar: "Microeconomía-Economía de la Salud"

Número de plazas: Una

Comisión Titular:

- Presidenta: D.ª Inés Macho Stadler, Catedrática de Universidad de la Universidad de Autónoma de Barcelona.
- Vocal: D. Pau Olivella Cunill, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Autónoma de Barcelona.
- Secretario: D. Antonio Villar Notario, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Xavier Martínez Giralt, Catedrático de Universidad de la Universidad de Autónoma de Barcelona.
- Vocal: D.ª Eva María Rodríguez Mínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.
- Secretario: D. José Luís Pinto Prades, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados**Plaza número:** 30/2009**Departamento:** Ciencias Sociales**Área de conocimiento:** Sociología**Actividad a realizar:** "Sociología de los Movimientos Sociales y Protesta Política"**Número de plazas:** Una**Comisión Titular:**

- Presidente: D. Eduardo Moyano Estrada, Profesor de Investigación del CSIC.
- Vocal: D.ª María Jesús Funes Rivas, Profesora Titular de Universidad de la UNED.
- Secretario: D. Manuel Tomás González Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

- Presidente: D. Gonzalo Musitu Ochoa, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Vocal: D.ª Marta Azucena Fraile Maldonado, Científico Titular del CSIC.
- Secretario: D. Fernando Enrique Garrido Fernández, Científico Titular del CSIC.

Resolución de 27 de enero de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2 e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y en el Real Decreto 989/2008, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la L.O.U. y Sección 2ª de la L.A.U.) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de Diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades (B.O.J.A. de 31 de Diciembre), por la Ley 7/2007, de 12 de Abril,

del Estatuto Básico del Empleado Público, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.8. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2ª PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción si así es requerido por la Comisión de contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Plazas de Profesores Asociados:

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición en el que se indique la antigüedad, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes

del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, Kilómetro 1, 41013-Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las

representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 23,67 Euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de "Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos", haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los 10 días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se

trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3ª RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.-

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo general que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

El baremo específico mediante el cual se juzgará a los candidatos, será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los "currícula" presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de Agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos PDI publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6-b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el tablón del Rectorado y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

4ª DURACIÓN DE LOS CONTRATOS -

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1. Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos PDI de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, al objeto de la aceptación del contrato y de presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato.

El plazo para la firma del contrato será el establecido en el apartado 3.1 de la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador. En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por el adjudicatario se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

- a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.
- b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/ pasaporte/ NIE.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en el art. 68.6 de R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.
- d) Original y fotocopia de la Titulación requerida.
- e) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) 2 fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.
- g) Número de afiliación a la Seguridad Social, (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).
- h) Datos Bancarios.
- i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su

correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2010.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de 8 años.

5º RETIRADA DOCUMENTACIÓN.-

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

6º DISPOSICIÓN FINAL.-

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de enero de 2010

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

ANEXO I

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

Ver apartado de Anexos.

ANEXO I. PLAZAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE 27 DE ENERO DE 2010 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**Departamento de Ciencias Sociales**

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09194	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Psicología Social	Psicología Social de la Familia	A
09195	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Antropología Social	Prácticas de laboratorio en Educación Social	A
09196	Profesor Asociado	Jornada semanal: 10 h - Dedicación Docente: 5 h/s - Tutorías: 5 h	Teoría e Historia de la Educación	Pedagogía Social – Educación Social Horario de Mañana y Tarde	A
09197	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Pedagogía Social – Educación Social: Infancia Horario de Mañana y Tarde	A
09198	Profesor Asociado	Jornada semanal: 10 h - Dedicación Docente: 5 h/s - Tutorías: 5 h		Pedagogía Social – Educación Social: Educación de Personas Adultas Horario de Mañana y Tarde	A
09199	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Sociología	Investigación sociológica aplicada: familia y bienestar social.	A
09200	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Experto en metodología de investigación sociológica	2ºC

Departamento de Deporte e Informática

Nº de orden	Tipo de plaza	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09030	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h	Educación Física y Deportiva	Lic. en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Asignatura: Deportes de Lucha)	A
09201	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Movimiento y Expresión Corporal. Horario: Lunes y martes en Horario de Mañana y Tarde	A
09202	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Entrenamiento Deportivo. Horario: Lunes y Miércoles	A
09203	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h		Deporte de Lucha y Combate	A
09204	Profesor Asociado	Jornada semanal: 10 h - Dedicación Docente: 5 h/s - Tutorías: 5 h		Fútbol	A
09205	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo		Habilidades Motrices y Juegos	A
09206	Profesor Asociado	Jornada semanal: 4 h - Dedicación Docente: 2 h/s - Tutorías: 2 h	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Metodología de la programación I. Ingeniería del software (Horario de mañana y tarde)	A
09035	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Metodología de la programación I. Sistemas operativos (Horario de mañana y tarde)	A
09036	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Informática Metodología de la programación I Estructura de datos y de la información Ampliación de bases de datos (Horario de mañana y tarde)	A
09037	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Metodología de la programación I y II Ingeniería del software (Horario de mañana y tarde)	A
09207	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Metodología de la Programación I y Estructura de Datos y de la Información, con horario de tarde	A

Departamento de Dirección de Empresas

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09208	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h - Dedicación Docente: 6 h/s - Tutorías: 6 h	Organización de Empresas	Sistemas de Información e Informática de Gestión con experiencia en bases de datos	A

Departamento de Filología y Traducción

Nº de orden	Tipo de plaza	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09089	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Filología Francesa	Enseñanza de la Lengua francesa y/o de la Traducción fr/esp/fr	A
09090	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo		Enseñanza de la Lengua francesa y/o de la Traducción fr/esp/fr en la titulación de Traducción e Interpretación	A
09091	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h		Enseñanza de la Lengua francesa en la titulación de Traducción e Interpretación	A
09092	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Enseñanza de la Lengua francesa en la titulación de Traducción e Interpretación	A
09093	Profesor Asociado	Jornada semanal: 8 h - Dedicación Docente: 4 h/s - Tutorías: 4 h		Enseñanza de la lengua francesa y/o de la Traducción fr/esp/fr	A
09209	Profesor Ayudante Doctor	Tiempo Completo	Traducción e Interpretación	Interpretación e Informática aplicada a la traducción (alemán)	A

Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación*	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
09109	Profesor Asociado	Jornada semanal: 6 h - Dedicación Docente: 3 h/s - Tutorías: 3 h	Fisiología Vegetal	Docencia en las asignaturas del Área de Fisiología Vegetal en horario de mañana.	A

* h/s indica las horas lectivas semanales